



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Sandra Rodríguez Fernández

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta de octubre de dos mil catorce, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras una intervención del Sr. García pide que se sustituya en su ruego formulado acerca de la presencia del retrato de SM: el Rey permanezca de modo preferente y permanente en el Salón de Sesiones, advierte una errata ya que en lugar de constar que su petición era que el Alcalde deje su conducta se ha hecho constar que ceje en su conducta por lo que pide que se rectifique.

El Sr. Ezkieta señala por su parte que el ruego que se la atribuye corresponde a la señora Sánchez queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión de 28 de agosto de 2014.

SEGUNDO.- Personación del Ayuntamiento de Villava en el procedimiento abreviado 234/2014 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 3, interpuesto por el Gobierno de Navarra en cuanto a la aplicación del concepto retributivo de grado al personal que tiene régimen laboral temporal o laboral.

El Sr. Alcalde en euskera y castellano glosa el expediente indicando que se trata de defender la competencia municipal de retribuir al personal contratado laboral equiparándolo al personal funcionario y contratado administrativo.

La Sra. Fraguas no interviene.

El Sr. Larraia está de acuerdo con la propuesta y en el mismo sentido intervienen el Sr. Gurbindo y la Sra. Sánchez.

El Sr. Ezkieta indica que su grupo va a apoyar el expediente y añade que independientemente de la resolución, habrá que buscar la fórmula para seguir practicando esta política de equiparación salarial.

Sometido el expediente a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia- bai Nabai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr Gurbindo y las tres abstenciones de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, se adopta el siguiente acuerdo:

“Recibido Decreto de la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Pamplona/Iruña notificando que por el Letrado de la Comunidad Foral de Navarra, en nombre y representación de la Comunidad Foral de Navarra, se ha presentado en el Juzgado Decano escrito formulando recurso contencioso- administrativo, procedimiento ordinario n° 234 /2014, ontra Acuerdo del Ayuntamiento de Villava de aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2014, en cuanto a la aplicación del concepto retributivo de grado al personal que tiene régimen de personal laboral temporal o laboral indefinido.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Ordenar la remisión, previos los trámites legales, de copia del expediente completo, foliado y autenticado al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Pamplona/Iruña

2.º Notificar la presente resolución de remisión del expediente a los interesados emplazándoles para que puedan personarse como demandados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo.

3.º Designar al Procurador D. Angel Echauri Ozcoidi y a los letrados D. Antonio Madurga gil y D. Rodolfo Jareño Zuazu para que ostenten la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho procedimiento.

TERCERO.- Expediente de modificación de ordenanzas fiscales relativas a tasas, precios públicos y tarifas y modificación del tipo de la contribución territorial.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente para explicar que como el año anterior en el punto relativo a los precios públicos de las actividades deportivas hay que añadir los que en su caso puedan girar las federaciones deportivas que se reparten entre los usuarios con la previsión de que podrán ser modificadas en el caso de que las federaciones las incrementen.

En cuanto a la contribución indica el Sr. Alcalde que se propone un incremento del 1% del actual tipo, ya que no hacerlo puede suponer una disminución en la recaudación de 14.500 €, poniendo en riesgo la prestación de servicios básicos.

El Sr. Larraia indica que la propuesta es correcta y permite mantener los mínimos.

La Sra. Sánchez muestra en su intervención el apoyo a esta propuesta que es razonable por responsabilidad ya que hay que tener recursos para prestar servicios sociales.

El Sr. Gurbindo indica en euskera que está de acuerdo con el expediente, que no es una gran subida, sin negar que a todos nos gustaría congelar.



El Sr. García solicita que se voten los puntos por separado. Esto es, por un lado el punto relativo a la modificación del tipo de la contribución y por el otro la modificación de tasas precios públicos y tarifas, ya que UPN tiene el compromiso de no subir la contribución y se van a desmarcar de esta propuesta de alcaldía.

El Sr. Ezkieta señala que su grupo tras un largo debate ha decidido abstenerse en este punto. En el debate suscitado el año anterior relativo a este asunto, ya se explicó que el incremento debe ser paralelo a la previsión de gastos, ya que en este momento no se sabe cual va a ser la previsión de gastos ni de ingresos para el ejercicio que viene. Afirma que es justo que quien más tiene más pague pero al no venir los presupuestos y carecer de datos van a optar por la abstención.

El Sr. Alcalde responde que en estos momentos no se puede saber que ingresos nos va a transferir el Gobierno de Navarra, y lo que si está claro que, por ejemplo, los gastos en Igualdad va a ser mayores ya que se va a contratar una técnica la 100%. Señala el Sr. Alcalde que accede a la petición del Sr. García y el expediente se va a votar por puntos.

Sometido a votación el punto relativo a la modificación de ordenanzas fiscales relativas a tasas, precios públicos y tarifas y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Unión del Pueblo Navarro, Nabai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y las cuatro abstenciones de los concejales y las concejalas de Atarrabia- bai,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de ordenanzas fiscales relativas a tasas, precios públicos y tarifas

Sometida a votación la propuesta de modificación del tipo de la contribución territorial y con nueve votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Nabai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, los tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y las cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Atarrabia- bai,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación el tipo de contribución territorial para el ejercicio 2015.

CUARTO.- Aprobación de alegación ante la normativa urbanística del subsector del suelo urbanizable en el área de reparto AR-01del subsector sS-AE del Plan Urbanístico Municipal de Burlada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente.

El Sr. Larraia señala que se pretende que el Ayuntamiento de Burlada tenga en cuenta y recoja en su Normativa el convenio acordado entre ayuntamientos y propietarios.

El Sr. Gurbindo indica que le llama la atención que se tenga que presentar esta alegación.

El Sr. García afirma que tenemos un buen convenio y un buen acuerdo y apoya esta alegación

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejalas

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la alegación ante la normativa urbanística del subsector del suelo urbanizable en el área de reparto AR-01 del subsector sS-AE del Plan Urbanístico Municipal de Burlada, la cual debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la presentación de escrito de alegaciones del Ayuntamiento de Villava al Plan General de Ordenación Urbana de Burlada, sometido a información pública, del siguiente tenor:

“Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Burlada de 29 de mayo aprobó inicialmente la revisión del Plan General Municipal de Burlada, aprobación que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº 116 de 16 de junio de 2014.

Visto que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.6 de la Ley Foral 35/2002, se somete el documento al trámite de exposición pública durante el plazo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2014, ambos inclusive a fin de que puedan formular las alegaciones, sugerencias y/o consultas que estimen oportunas.

Visto que en dicho Plan la ficha normativa del ÁREA DE REPARTO AR-01 incluida en el subsector sS-AE1. 2 (suelo urbanizable sectorizado) del Sector S-AE1 establece que:

“El Área de reparto AR-01, se deberá ordenar mediante un plan de conjunto que incluirá en su ámbito el suelo del término municipal de Villava, sin ordenar, situado junto al Polígono Industrial Landazábal de Villava. Este plan podrá disponer parte del aprovechamiento que le corresponde al suelo de AR-01 en el suelo perteneciente al término municipal de Villava ordenado por el propio el plan de conjunto previsto. Esta posibilidad es aplicable tanto a los m2 construidos que determina su aprovechamiento máximo, como a las Unidades de resultantes de la aplicación del Aprovechamiento tipo. El Plan de conjunto se encuentra en estudio, habiéndose suscrito al respecto un convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y el de Villava.”
Visto que esta redacción no recoge en su integridad, lo acordado en el convenio urbanístico en su día suscrito por el Ayuntamiento de Burlada y el de Villava con la totalidad de los propietarios de la unidad y aprobado definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Burlada de 26 de junio de 2008 y del Ayuntamiento de Villava de 31 de marzo de 2008 ambos Ayuntamientos cuya copia se acompaña y cuya cláusula primera establece que:

“Los intervinientes manifiestan su voluntad de ultimar la ordenación urbanística del polígono de servicios situado a caballo de los términos municipales de Burlada y Villava, mediante la tramitación de un Plan de Conjunto de los regulados en el artículo 67 de la LF 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que recoja la propuesta de ordenación que se contempla en la documentación gráfica redactada por el Arquitecto D. Félix Pagola Lorente y que se adjunta como anexo al presente Convenio.”



Visto que los planos de ordenación, que constituyen la Normativa Gráfica del Plan, y que tienen carácter de normativa particular y son parte integrante y necesaria de la normativa urbanística que el propio Plan establece, tampoco recogen la propuesta de ordenación que figuraba en la documentación gráfica que se anejaba al Convenio Urbanístico en su día aprobado y era parte integrante del mismo.

Visto así mismo que la ficha normativa del ÁREA DE REPARTO AR-01 incluida en el subsector sS-AE1.2 (suelo urbanizable sectorizado) del Sector S-AE1, aprobada inicialmente, no tiene en cuenta la encomienda de gestión efectuada por el Ayuntamiento de Villava al de Burlada para la tramitación y gestión de un Plan de Conjunto que ordenase las parcelas situadas en el antiguo Polígono P-6 de Burlada, hoy incluidas en el Área de Reparto AR-01, y en el Polígono Industrial Landazábal de Villava (UCI-1), de conformidad a la propuesta de ordenación que el Convenio Urbanístico suscrito con los propietarios y aprobado por ambos ayuntamientos realiza.

Por ello y a la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno de Villava formula la siguiente Alegación:

En lugar de la redacción aprobada, la ficha normativa del Área de Reparto AR-01 incluida en el subsector sS-AE1.2 (suelo urbanizable sectorizado) del Sector S-AE1 debe decir:

“El área de reparto AR-01 se deberá ordenar mediante un Plan de Conjunto que recoja la propuesta de ordenación que se contempla en la documentación gráfica redactada por el Arquitecto Don Félix Pagola Lorente y que figura como anexo gráfico al Convenio Urbanístico en su día suscrito por el Ayuntamiento de Burlada y el de Villava con la totalidad de los propietarios de la unidad, y aprobado definitivamente por acuerdo plenario del ayuntamiento de Burlada de 26 de junio de 2008 y del Ayuntamiento de Villava de 31 de marzo de 2008 ambos ayuntamientos.

Este Plan de Conjunto asignará los aprovechamientos y edificabilidades de conformidad a lo previsto en la cláusula segunda del citado Convenio Urbanístico”

Por lo que,

AL AYUNTAMIENTO DE BURLADA SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos acuerde la estimación de la alegación formulada en el cuerpo de este escrito sustituyendo la redacción aprobada inicialmente para la ficha normativa del Área de Reparto AR-01 incluida en el subsector sS-AE1.2 (suelo urbanizable sectorizado) del Sector S-AE1 que se indica en el cuerpo de este escrito de alegaciones.

En Villava para Burlada a 30 de octubre de 2014.”

QUINTO.- Declaración institucional ante el 25 de noviembre de 2014, Día internacional contra la violencia de las mujeres.

Toman la palabra el Sr. Larraia y las Sras. Sánchez y Zozaya que dan lectura a la declaración institucional obrante al expediente.

La Sra. Sánchez, Presidenta de la Comisión de Igualdad de oportunidades hombre-mujer, quiere recordar en su intervención a dos mujeres, una Reihané Yabarí, la joven de 26 años condenada a muerte por matar al hombre que trató de violarla y que ha sido ahorcada el pasado sábado en Irán y que fue violada por una persona y por ello además se vio acusada y confinada en una celda, y a pesar del apoyo de Amnistía Internacional ha sido ahorcada en el nombre de Dios, mientras que la vida del hombre ha sido respetada. Añade que ella respeta todas las creencias y toda la indumentaria, incluso el burka si es por libre decisión. Prosigue indicando que el otro caso es el de una niña de 10 años Berishna - acogida por un grupo de mujeres activistas ante la intención de su familia de matarla para «limpiar la vergüenza con sangre». ya que fue violada por su profesor de religión y el gobierno está obligando a entregarla a la familia.

El Sr. García muestra su respeto a la declaración y se compromete con ella. Indica que es una vergüenza que en el 2014 sigan pasando estos sucesos y muestra su total compromiso para erradicar esta lacra social enviando un afectuoso saludo a todas las mujeres que luchan por erradicar esta lacra.

La Sra. Zozaya señala que el 25-n debe ser una fecha para que las mujeres no sufran por el hecho de ser mujeres. Muestra su preocupación por la educación que estamos transmitiendo a la juventud con los roles en publicidad, series, videojuegos..., y pone como ejemplo que en Suecia la cadena “Toys Urs” edita un catálogo de juguetes que no conlleva discriminación de géneros, cosa que aquí no ocurre. Por ello es necesario incrementar la educación la prevención y la sensibilización.

La Sra. Compains señala que estamos en una sociedad capitalista y patriarcal que hay que cambiar impulsando políticas públicas de igualdad y pone su atención como significativo las agresiones verbales que muestra el video que protagonizó una actriz en Manhattan vestida de negro en el marco de una campaña contra el acoso verbal a las mujeres en la calle.

El Sr. Gurbindo felicita a la Comisión de Igualdad de oportunidades hombre-mujer por esta moción y por la acción de los pañuelos que tuvo lugar en fiestas.

Sometida a votación, por unanimidad de todos los concejales y las concejales

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la declaración institucional del siguiente tenor literal:

“Adierazpen Instituzionala

2014ko azaroak 25 Emakumeenganako Indarkeriaren Aurkako Nazioarteko Eguna

Indarkeriak hamaika aurpegi ditu ... eta denak ez dira ubeldura

Emakumeenganako indarkeria gure gizartearen egitura patriarkalaren adierazpenik bortitzena da. Ez dira kasualitate ekintzak, ezta gertaera isolatuak ere tratatu txarrak ematen dituzten gizonen “jabetza” ulertzeko modua, harremanetan ohiko bihurtu den indarkeria, jo-iraindu-hil eta bortxatzen dutenen zentzutasun hotza.



Jakin badakigu emakumeenganako indarkeria gizarte arazoa eta osasun arazoa dela, baina aldi berean arazo estruktural konplexuago eta izkutua baten sintoma agerikoa ere bada.

Heriotza edo ubeldurak eragiten dituen bortizkeria, genero indarkeriaren atal bat baino ez da. Baina bada hedabideetan oihartzunik ez duen bestelako indarkeria eta horren erantzule dira egitura patriarkalak eta gizarte ezberdintasunak.

Indarkeria, kolperik ez egon arren, desberdintasuna elikatu eta mantentzen duelako. Hitzetan eta gizartearen ohiko keinuetan izkutatzen den indarkeria, itxuraz heriotzaren aurrean soilik hunkitzen den gizarte.

INDARKERIA BADA: kalean bakarrik ibiltzeagatik beldurrez haztea, zure bikotekideak isiltzeko agintzea, zure iritzia gutxiestea, besteek zugandik erabakitzea, besteek zure gorputzaz iritzia ematea, zure lanerako gaitasuna ez aitortzea, balio bereko lanen aurrean berdin ez kobratzea, kontraturik txarrena beti zuri egokitzea, langabezira joaten lehena izatea, beti gazte eta izugarri egon behar izatea, zuri ez iristea inoiz lanpostuan gora egiteko aukerarik, kontrol hutsa denean sinistaraztea maitasuna dela, zure balioa zure gorputzaren balio sexualera mugatzea, emakumeak amatasunarekin konplitu behar izatea, zuk bakarrik familia zaindu behar izatea; nahikoa dakizula ez aitortzea inoiz, zure kide gizonezkoak gehiago baloratzea beti. Indarkeria da beharrez ikastea koldarra izaten, zurea isiltzen, zalantzan egoten, atzealdeko eserlekuan eseritzen.

INDARKERIA DA emakumeon askatasuna, autoestimua eta garapena suntsitzen dituelako.

INDARKERIA DA ilusioa eta bizitzaren gozamina hiltzen dituelako.

INDARKERIA DA emakumeak menderatu, oinperatu, zapaldu eta baztertzen dituelako.

Horregatik talde bezala, Toki Entitateak, Nafarroako Familia eta Berdintasun Institutuak eta Nafarroako Udalerri eta Kontzejuen Federazioak

Adierazten dugu

GURE GAITZESPENA ageriko eta izkutuko sexu indarkeriari, adierazpen bakoitzari eta denei (hiltzen duena, ubeldurak uzten dituen eta uzten ez duena ere bai).

GURE KONPROMESUA Erakunde Publiko bezala gizon-emakumeen arteko desberdintasunei eta desorekei modu eraginkorrean aurre egiten jarraitzeko, indarkeria-haztegia baitira.

GURE ELKARTASUNA eraso pairatu duten emakumeekiko, eraildako emakumeekiko, muturreko sexu indarkeriaren biktimak baitira. Beraiei eta beren familiei gure babes osoa helarazi.

HIRITAR GUZTIAK GONBIDATZEN DITUGU bere gaitzespena eta konpromisoa adieraztera, banako zein talde mailan, emakumeekiko indarkeria errotik kentzeko, oro har patriarkatua eta emakumeen errealitatean dauden indarkeria guztiak ere salatzerako.

Horrela elkarrekin gizarte jasangarriago bat aurrera eramaten jarraituko dugu, egunetik egunera demokratikoagoa, zuzenagoa eta berdina.

Declaración Institucional

25 de noviembre de 2014. Día Internacional contra la Violencia Hacia las Mujeres

La violencia tiene mil caras ..y no todas son moratones.

La violencia contra las mujeres es la manifestación más brutal de la estructura patriarcal de nuestra sociedad. El sentido de la 'propiedad' que opera en los hombres maltratadores, la normalización de la violencia en sus relaciones, la fría cordura de los que golpean, insultan, matan y violan no son hechos casuales, ni episodios aislados.

Sabemos que la violencia contra las mujeres es un problema social y de salud pública, pero también es el síntoma visible de problemas estructurales más complejos y escondidos.

La violencia que deja muerte o moratones es solo una de las caras de la violencia de género. Pero hay otras violencias que no tienen eco en los medios de comunicación y son las responsables de mantener estructuras patriarcales y sociedades desiguales.

Violencias que no son golpes, pero que alimentan y mantienen la desigualdad que los provoca. Violencias escondidas en las palabras y los gestos cotidianos de una sociedad que parece que sólo se conmueve frente a la muerte.

ES VIOLENCIA: que crezcas con miedo a andar sola por la calle, que tu pareja te mande callar, que se desprecien tus opiniones, que otros decidan por ti, que opinen sobre tu cuerpo, que no reconozcan tu capacidad profesional, que no te paguen igual por trabajos de igual valor, que te toque siempre el peor contrato, que seas la primera en ir al paro, que se empeñen en que debes estar siempre joven y estupenda, que no te lleguen las oportunidades de ascender, que te hagan pensar que te quieren cuando en realidad te quieren controlar, que reduzcan tu valor al valor sexual de tu cuerpo, que se espere de ti que cumplas con ser madre, que debas cuidar tú sola de la familia; que nunca se reconozca que sabes lo suficiente, que valoren más siempre a tus compañeros varones, que hayas aprendido a no atreverte, a no decir, a dudar, a quedarte en el asiento de atrás...

ES VIOLENCIA porque destruye: destruye la libertad, la autoestima y el desarrollo de las mujeres.

ES VIOLENCIA porque mata: mata la ilusión y el pleno disfrute de la vida.

ES VIOLENCIA porque subordina: somete, oprime y discrimina a las mujeres.

Por tanto, de manera colectiva, las Entidades Locales, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad y la Federación Navarra de Municipios y Concejos,

Manifestamos

NUESTRA REPULSA a la violencia sexista la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones (la que mata o deja moratones y la que no).



NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a mostrar su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia del patriarcado en general y de todas las violencias presentes en la vida de las mujeres.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria. “

SEXTO.- Moción de Bildu de apoyo a Eneko Villegas y a los otros 27 encausados por la Audiencia Nacional.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que defiende la moción, recordando que a finales de 2010 se produjeron unas detenciones masivas de jóvenes acusándoles de pertenecer a Segi y tras un periodo de incomunicación y pasar por la Audiencia Nacional fueron encarcelados preventivamente durante 18 meses, pudiendo salir en libertad tras abonar fianzas de 18.000 €. Cuatro años después se va a celebrar el juicio, en el que las únicas pruebas son las declaraciones en comisaría. Denuncia que hace poco ha habido por otra redada otro juicio, en el que se ha denunciado que los derechos no son respetados y la existencia de malos tratos, recordando así mismo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos va a condenar por cuarta vez a España por no investigar los mismos y así mismo tanto Amnistía Internacional como la ONU han denunciado la existencia de estas prácticas en el estado español. Evidentemente estamos ante militantes políticos a los que por su militancia se les piden 6 años de cárcel. Añade que esto está fuera de lugar y que ahora toca otra cosa, solucionar los problemas de todas las violencias de todas las partes. Estamos ante un proceso que genera sufrimiento a un vecino de Villava y es por ello que se trae este acuerdo a Pleno para su aprobación, dando lectura al mismo.

El Sr. Larraia muestra su acuerdo.

La Sra. Sánchez indica que se va a abstener.

El Sr. García afirma que una vez más se traen mociones que inmiscuyen al Ayuntamiento en la labor de la Audiencia Nacional que es la competente en la materia y pretende paralizar la actuación de la Justicia. Señala que quiere diferenciar entre los que acatan y los que no, añadiendo que recientemente el juzgado se ha pronunciado ante la ikurriña que se colocó en la Plaza Consistorial condenado a sus autores y eso a pesar de que este Ayuntamiento se pronunció en contra de este proceso judicial, señalando que él sí confía en los tribunales, por lo que UPN votará en contra.

El Sr. Ezkieta indica que aquí el Ayuntamiento no quiere paralizar la acción de la justicia, sino que muestra su rechazo al sumario y pide la absolución de los encausados. Añade que su grupo no comparte la tesis de que todo es ETA y este sumario le recuerda el Bateragune o el de Udalbiltza.

El Sr. Oteiza afirma que este Ayuntamiento es soberano para pedir lo que entienda como conveniente. Por otra parte señala que la Sentencia sobre la ikurriña es desproporcionada.

Recuerda además el origen de la Audiencia Nacional tribunal heredero del Tribunal d orden Público franquista, perseguidor de delitos políticos. Denuncia que se encarcela a gente por su labor política.

Sometido el asunto a votación, y con los once votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, , Nabai 2011, Sr. Gurbindo, los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Moción de Bildu de apoyo a Eneko Villegas y a los otros 27 encausados por la Audiencia Nacional del siguiente tenor literal:

“28ak Ere libre.

28 jóvenes fueron detenid@s en sendas operaciones policiales entre octubre y diciembre de 2010, bajo la acusación de pertenecer a la organización juvenil Segi. L@s arrestados por las fuerzas de seguridad españolas fueron tod@s incomunicad@s cuatro y cinco días, al finalizar la misma tod@s denunciaron haber sido objeto de malos tratos y torturas. Entre ell@s se encuentra nuestro vecino Eneko Villegas. El juez envió a prisión a 27 de l@s 28 encausados en este sumario y tras pasar entre 13 y 18 meses en prisión, fueron puestos en libertad condicional con fianzas de 30.000€ por encausado.

Ahora, cuatro años después, la Audiencia Nacional les está juzgando acusados de integración en organización terrorista. Por ello, el fiscal del estado solicita 6 años de prisión para cada un@ de ell@s. Sin entrar a valorar qué pueda suponer una condena de estas características, el coste que conlleva afrontar este juicio a cada encausad@ asciende a 4.000€, que sumada a la fianza anteriormente mencionada, hace que el montante final sea inasumible para casi tod@s ell@s.

Pero no todo es el dinero, deberán afrontar el juicio que al menos durará 30 sesiones con lo que ello supone. Pérdidas de puestos de trabajo, incompatibilidad con estudios, imposibilidad de conciliar una vida familiar (varios de los encausados son padres) y un largo etcétera.

Así pues queremos reivindicar que este juicio sea archivado por las siguientes razones:

L@s 28 jóvenes aquí encausad@s han sido activos militantes políticos de la izquierda abertzale. Así lo han reconocido públicamente y llevado de manera normalizada su trabajo.

La militancia política, nos guste o no el ideal que defienda, es un derecho recogido en la legislación tanto española como internacional, por lo que siguiendo su propia ley, no es juzgable. Tod@s estos jóvenes fueron detenidos tras las declaraciones, un año antes, en régimen de incomunicación de otr@s jóvenes que también denunciaron torturas. Recientemente, est@s jóvenes, han sido absuelt@s tras pasar tod@s ellos 2 años en la cárcel, entre otras razones porque la sala que l@s ha juzgado ha dictaminado que sus derechos no fueron respetados durante el periodo de detención y que habían sufrido malos tratos.



Consideramos que Euskal Herria está inmersa en un proceso de resolución del conflicto y que son muchos l@s agentes que en este país trabajan para llegar a ese fin. Por ello creemos que este tipo de procedimientos judiciales no son más que obstáculos en dicho camino.

Por todo ello el Ayuntamiento de Atarrabia acuerda:

Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a nuestro vecino Eneko Villegas Amezketa y a l@s 27 encausados en este sumario, así como a sus familiares y amig@s.

Solicitar la investigación rigurosa de todas y cada una de las denuncias por torturas que la mayoría de los encausad@s interpusieron.

Rechazar de manera enérgica el sumario abierto y exigir que el proceso, que nunca debió iniciarse, culmine con la absolución de todas las personas encausadas.

Notificar a l@s 28 encausados así como a la Audiencia Nacional la presente moción.”

SÉPTIMO.- Moción de UPN para la realización de un estudio técnico sobre el estado del arbolado en Villava.

El Sr. García da lectura a la moción.

Moción para la realización de un estudio técnico sobre el estado del arbolado de Villava-Atarrabia.

Los árboles juegan un papel importante en la ecología de los hábitats humanos de muchas maneras; filtran aire, agua, luz solar, ruidos, enfrían el ambiente, dan sombra a animales y a otros vegetales, y sirven de área recreativa para los habitantes. Moderan el clima urbano, reducen vientos y tormentas y proveen de sombra a viviendas y comercios, ayudando a conservar energía. La presencia abundante de arbolado reduce el estrés, beneficiando la salud psicofísica del habitante urbano. El sombreado agradable de calles y parques atrae a la socialización y al juego. Por ello, y ante los últimos sucesos ocurridos en los últimos meses en el parque del Retiro de Madrid, Vallecas, Burgos o en puntos más cercanos como en el Parque de Trinitarios de Pamplona con la caída de árboles y ramas de gran porte, lamentando la fatalidad que supuso la muerte de dos personas en dichos lugares, así como heridos con afecciones graves, debemos ser conscientes que muchos de los árboles de Villava fueron plantados hace más de medio siglo durante la expansión urbanística, cuando no había conocimientos ni instrumentos técnicos dedicados a la arboricultura, y muchos de ellos alineados a paseos peatonales, carreteras, mobiliario urbano, o parques infantiles, que además de sus grandes beneficios, las graves consecuencias que la larga podría tener.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava acuerda:

1. Realizar un estudio técnico por los especialistas municipales con competencia en la materia, sobre el estado del arbolado de Villava-Atarrabia que recoja las especies, su análisis, estado actual, raíces, afecciones, tratamientos adecuados, control biológico, recomendaciones o cualquier otro tratamiento que el personal especializado considere oportuno.

2. Retirar aquellos ejemplares que puedan suponer un peligro de caída a corto o medio plazo, así como el rebaje de la masa de las copas para eliminar peso o la retirada de ramas de gran porte que se encuentren en mal estado de conservación.

3. Realizar un inventario arbóreo de nuestro pueblo organizado por calles, plazas y parques en el que conste la familia, género, especie, nombre, y observaciones (tipo de hoja, año de plantación, procedencia, propiedad, etc.) de cada ejemplar.

4. Introducir nuevas especies de arbolado urbano con el fin de otorgar a la población los beneficios que este arbolado nos proporciona y que se han citado anteriormente, teniendo en cuenta algunos factores como las características de su sistema radicular (que no dañe ni levante el pavimento ni aceras), aptitud para el clima local, facilidad de tratamiento, velocidad de crecimiento, diámetros de copa para la proyección de sombra, resistencia a plagas y enfermedades, valor ornamental, o suciedad que pueda generar su propia resina entre otros.”

Señala que existe un estudio del año 2006 que es una referencia pero no tiene nada que ver con la moción que ahora se presenta y que pide que se compruebe la legislación vigente y que por personal especializado se haga un estudio y si a no hay partida específica, se habilite una para hacer ese estudio con el apoyo de los empleados municipales.

El Sr. Alcalde pide que esta moción quede encima de la mesa, ya que existe un estudio y el Ayuntamiento ya cuenta con un responsable de jardinería y no ve de momento pertinente asumir ese coste externo.

El Sr. Larraia indica que el estudio es bastante completo y ya existe una propuesta de ordenanza. Añadiendo que la propuesta de revisión en aras de la seguridad le parece bien.

La Sra. Sánchez señala que se pide un estudio, pero ya hay un estudio pidiendo que no se tire lo que hay que se aproveche.

El Sr. Gurbindo opina que la moción es muy interesante y ya hay un estudio que hay que tener en cuenta.

El Sr. Ezkieta afirma que la moción le parece interesante, sin que ello suponga dudar de nuestro servicio de jardines. Añade que a este estudio se le debiera dar un matiz educativo y de salud e indica que debe aprovecharse lo anterior, de la misma manera que su grupo lo defendió cuando se abordó la revisión de Plan Urbanístico Municipal, PUM, para que no tenga coste para Villava y lo subvencione el Gobierno de Navarra.

La Sra. Sánchez pide también que con en el caso de PUM, se aproveche lo realizado.

El Sr. García interviene por alusiones y señala a la Sra. Sánchez que el estudio anterior nada tiene que ver con el actual que pretende evaluar el estado del arbolado, si bien el estudio anterior puede servir como referencia. Añade que hace poco en Burlada cayeron dos árboles que estaban a punto de desplomarse, y en ese caso el estudio puede salir barato. Entiende que este asunto hay que abordarlo de manera urgente y es conocedor de que en Martiket se han talado ramas de gran porte. Refiriéndose al Sr. Ezkieta, dice que no pone en duda el Servicio Municipal de Jardines, esperando que se pueda conseguir subvención del Gobierno de Navarra.



Sometido la petición de dejar encima de la mesa a votación y con los nueve votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Nabai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los siete votos en contra de los concejales y concejalas de Atarrabia-bai y Unión del Pueblo Navarro, queda el asunto encima de la mesa

OCTAVO.- Moción del PSN para la recuperación de políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

La Sra. Sánchez da lectura a la moción y señala que se ha visto obligada a presentarla ante el regreso de políticas que promueven la sociedad patriarcal.

El Sr. Larraia señala que estamos ante un paso más del PP para imponer su ideología patriarcal y machista, que no cree en la igualdad entre el hombre y la mujer y se empeña en cambiar leyes y suprimir los avances en materia de igualdad.

El Sr. García indica que se ha informado y es consciente de que en la actual situación las mujeres precisan de más ayudas para hacer efectivo su derecho a la igualdad, así como es necesaria la defensa de otros colectivos que sufren discriminaciones por razones de origen o etnia. No obstante, indica que la moción es muy radical y añade que el Plan Estratégico 2014-2016 contempla actuaciones conjuntas con los institutos de las comunidades autónomas. Finaliza su intervención señalando que el cambio de denominación del Instituto en Navarra se dio cuando la Consejera era la socialista Elena Torres.

La Sra. Baranguan indica que el Instituto de la Mujer nació en el año 1983 y gracias al mismo se dio visibilidad a la violencia que sufren las mujeres y ahora todo ello se va a desvirtuar, arrojándose la ideología en un manto de austeridad.

Sometido el expediente a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia- bai Nabai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y las tres abstenciones de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Moción del Partido Socialista de Navarra-PSOE para la recuperación de políticas de igualdad de trato entre hombres y mujeres siguiente:

“Exposición de motivos.

El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983, recién acabada la dictadura donde el papel de las mujeres fue ocuparse del ámbito privado, el hogar y las criaturas. La creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa, desde donde se nos marcaba la necesidad de hacer políticas de igualdad desde organismos especializados, con la implicación del Gobierno y de los distintos agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en “La casa de todas”. Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.

Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:

Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.

Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.

Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.

Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse “Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades” y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.

El Gobierno también, añade al nombre de Instituto de la Mujer “y para la Igualdad de Oportunidades” con el único objetivo de hacer ver a la Unión Europea que se cumple con lo establecido por Europa en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.

Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava Acuerda:

Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.



Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.

Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.

Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.”

NOVENO.- Moción de Bildu: “Ikurriña geurea”.

La Sra. Compains da lectura a la moción que es del siguiente tenor: Ikurriña Geurea

Gure Udaletzeko aurrealdean dagoen plakak dioen bezala erreferendum bitartez ikurriña balkoian egotea herriaren erabakia izan zen. Ikurriña gure herriko bizilagun gehienek berea duten ikurra da, Nafar Gobernuako Ikurren Legeak baztertzen duen askatasun ikurra.

Hau guztiagatik Atarrabiako Udalak onartzen du:

Herri mugimenduak Ribed parkean jarritako ikurriñaren erreketara arbuiztea.

Hau bezalako ekintzak arbuiztea elkarbizitza zailtzea bilatzen dutelako gure herriko hiritar gehienek maite duten ikur bat erasotuz.

Atarrabiako bizilagunak nafarrek bere dituzten ikurrak errespetuz eta era parekidean erabiltzeko eskatzen duen Herri Lege Ekimena sustatzera animatu.

Ikurriña Geurea.

Tal como recoge la placa situada en la fachada de nuestro Ayuntamiento, fue la voluntad popular quien mediante un referéndum colocó la ikurriña en el balcón de la Casa Consistorial. Entendemos que este símbolo que la mayoría de nuestros vecin@s sienten como propio es un símbolo de libertad marginado por la actual Ley de Símbolos del Gobierno de Navarra.

Por ello el Ayuntamiento de Atarrabia acuerda:

Rechazar el ataque a la ikurriña colocada por el movimiento popular en el Parque Ribed.

Rechazar este tipo de actos que buscan enriquecer la conveniencia ciudadana atacando uno de los símbolos reivindicados por la mayoría de l@s vecin@s de nuestro pueblo mediante referéndum.

Animar a l@s vecin@s de Atarrabia a apoyar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) puesta en marcha, que pide un trato igualitario y de respeto para todos aquellos símbolos que l@s ciudadan@s navarr@s consideran como suyos.

Atarrabia – Villava, 2014 – 10 – 28”

Señala la Sra. Compains que rectifica la opción en el sentido que no ha sido una quema como inicialmente se pensaba sino un ataque y por ello se presenta esta moción para rechazar el ataque que ha sufrido la ikurriña ubicada en el Parque Ribed, denunciado que este no es un hecho aislado, ya que asistimos a una política de demonización de esta bandera. . Política de UPN que no entiende que en democracia hay que respetar los símbolos que el pueblo quiere como propios. la ikurriña es símbolo de libertad y de democracia y además de identidad nacional para muchas personas Y dirigiéndose a UPN afirma que podrán impedir que la ikurriña ondee legal pero antidemocráticamente en muchos ayuntamientos, pero no con eso va a conseguir cambiar el transfondo de la cuestión. y si dicen defender a Navarra tendrán que empezar por respetar su diversidad y dejar decidir a los navarros y navarras lo que queremos ser y que símbolos nos representan y los que no. Finaliza su intervención indicando que Pamplona fue la primera capital vasca que izo la ikurriña en su ayuntamiento.

El Sr. García indica que esta moción le pondría un titular parecido al de “A Dios rogando y con el mazo dando” e indica que para UPN su bandera es la de Navarra, sin que reste importancia a la de España. En este Ayuntamiento Bildu busca enrarecer la convivencia ciudadana denunciando que son continuas y obvias sus actividades como las de enrollar la bandera de España al mástil u ocultarla en el Salón de Plenos. Solicita que la moción sea votada por puntos ya que condenan cualquier ataque violento contra cualquier bandera, también contra la constitucional que es la ikurriña y que representa a un territorio pero no comparten los puntos segundo y tercero de la moción.

El Sr. Ezkieta muestra su apoyo a la moción porque cualquier ayuntamiento debe velar por la buena convivencia entre sus vecinos, y le da igual de donde venga el ataque ya que la ikurriña es una bandera querida en este pueblo. Denuncia que esto no hubiera ocurrido si la bandera hubiera estado en donde debe estar. Señala que el debate de hoy es la convivencia, y niega que la bandera española sea enrollada, ya que eso no es cierto mostrando una foto de la fachada del ayuntamiento del 2006, año en el que gobernaba UPN, en el que la bandera española aparece enrollada. Finaliza pidiendo respeto para esa parte de la población y para todos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que recuerda al Sr. García que Navarra es parte de Euskal Herria y que la ikurriña es el símbolo de todos los vascos, y parece que se tiene una obsesión en atacar a la ikurriña, incluso utilizando para ello en Pamplona a la Policía Municipal. La única bandera impuesta y que Villava nunca ha votado aquí es la española y se pregunta que así como si no quieren permitir un referéndum para la línea 4-H de autobús, o para las prospecciones petrolíferas en Canarias tampoco permiten, y ahora tampoco quieren que se vote esto porque le parece que no viene a cuento.

El Sr. García replica al Sr. Alcalde indicando que la bandera española ahora está en el Salón, ahí pero en fiestas se retiro y duda que eso sea legal. Refiriéndose al Sr. Ezkieta le indica que en esa foto la bandera no está tan enrollada como dice, y no va permitir que nadie les de lecciones de cuales son sus banderas y recuerda que la bandera española es de todos y también de los



navarros y de los vascos. Y finaliza señalando que el no va a hacer como Bildu que solo se preocupa de la ikurriña, ya que el condena todas las faltas de respeto.

La Sra. Compains interviene para recordar al Sr. García que según una última encuesta la población Navarra es la que mas desafección tiene a la bandera española

Suficientemente debatido el asunto se somete el mismo a votación, señalando el Sr. Alcalde que se va a votar por puntos.

Sometido el primer punto de la moción a votación, y con los catorce votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Unión del Pueblo Navarro, Nabai 2011, Sr. Gurbindo, y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Rechazar el ataque a la ikurriña colocada por el movimiento popular en el Parque Ribed.

Sometido el segundo punto de la moción a votación, y con los once votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2011, Sr. Gurbindo los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Rechazar este tipo de actos que buscan enraizar la conveniencia ciudadana atacando uno de los símbolos reivindicados por la mayoría de l@s vecin@s de nuestro pueblo mediante referéndum. Sometido el tercer punto de la moción a votación, y con los once votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2011, Sr. Gurbindo los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE Izquierda Unida / Ezker Batua.

Animar a l@s vecin@s de Atarrabia a apoyar la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) puesta en marcha, que pide un trato igualitario y de respeto para todos aquellos símbolos que l@s ciudadan@s navarr@s consideran como suyos.

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. García se interesa por la colocación de pictogramas de la asociación de apoyo a los autistas ANA en los edificios municipales, pidiendo que se agilice la firma del convenio.

El Sr. Ezkieta pide que a la mayor brevedad se presente ante la Corporación el estudio que Grant Thornton esta realizando a las cuentas de MASQUATRO S. L. y que se le mantenga informado acerca de si se ha adoptado alguna decisión sobre el tema del frontón Atarrabia.

Responde el Sr. Alcalde indicando que no puede dar más información porque el estudio de Grant Thornton no se ha acabado. En cuanto al frontón se están barajando varias opciones y lo largo del mes de noviembre en el Foro de instalaciones deportivas se tomará la decisión definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día 30 de octubre de 2014, de lo que yo, secretario, doy fe.